tecnoasesores

C I R C U L A R A S O C I A D O S

NOVEDADES DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

El pasado mes entró en vigor tras dos años de bloqueo la Ley/9/2017 de Contratos de Sector Público (LCSP) por la que se transponen a nuestro ordenamiento las Directivas Comunitarias relativas a este ámbito.

Sobre esta nueva norma, hay algunos aspectos novedosos a tener en cuenta:

-Más sujetos obligados a cumplir dicha Ley: se incluyen a los partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales así como a las fundaciones vinculadas a ellos.

-Reducciones importantes en el llamado Contrato menor: Contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 40.000 €; y Contratos de servicios y suministros cuyo valor sea inferior a 15.000 €

-Ampliación de los supuestos en los que cabe aplicar Recurso especial en materia de contratación: el plazo para recurrir es de 15 días y el plazo de contestación de la Administración es de 2 meses.

-Nuevos procedimientos de adjudicación: La Ley no quiere que se adjudiquen los contratos por precio sino al mejor licitador que no tiene que ser el más barato, es decir, se prima la calidad al precio. En este sentido se incluyen parámetros sociales y medioambientales en la elección de las proposiciones.

-Reorganización de los contratos: Contratos puros de obras y servicios, y contratos de concesión con uno u otro objeto, según el lugar en el que radique el riesgo operacional del contrato.

-División en lotes: se fomenta la división de los contratos en lotes para favorecer la participación de las PYMES.

Otra cuestión que la Ley impulsa es la necesidad de la contratación online, como obligatorio para las empresas licitadoras, aunque curiosamente hay administraciones públicas que aún no están preparadas para este cambio digital.

Importante también destacar que esta norma nace **sin régimen sancionador**, se ha quedado con los **intereses y obligaciones de pago** pero no régimen sancionador por el momento.

Si quieren conocer más detalles al respecto o necesitan cualquier aclaración nos encontramos a su disposición para ampliar esta o cualquier otra información.

Atentamente

Equipo Tecnoasesores.